

11.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

En lo no previsto en este pliego serán aplicables las normas contenidas en el texto refundido RD 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos, en el Reglamento de Bienes de Entidades Locales, Ley de Bases de Régimen Local y RDL 781/86 relativo al TRRL. Igualmente quedará sometido al pliego de cláusulas administrativas particulares que incluye los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones de las partes.

Miengo, 18 de mayo de 2006.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

06/6918

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y anuncio de subasta para la enajenación de finca urbana, en Helguera.

Por acuerdo de Pleno de fecha 16 de mayo del 2006 han sido aprobados el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en la enajenación mediante subasta, por procedimiento abierto, del inmueble sito en calle La Escuela, número 3 de Helguera, los cuales se exponen al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la inserción de esta anuncio en el Boletín de Cantabria, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará en el caso que se formulen reclamaciones a los pliegos.

1.-Entidad adjudicadora:

El Pleno del Ayuntamiento de Molledo.

2.- Objeto del contrato:

Constituye objeto del contrato la enajenación mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal: Finca Urbana sita en C/ La Escuela nº 3 de Helguera, que mide 9 áreas 5 centiáreas, dentro de la cual se encuentra un edificio de planta baja que tiene una superficie de 204 m²

Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 2 de Torrelavega: Tomo 1049, Libro 92, Folio 1, Finca: 5820.

3.-Tipo de licitación:

El tipo de licitación se fija en 117.216,00 euros (ciento diecisiete mil doscientos dieciséis euros) y podrá ser mejorado al alza.

4.- Fianza provisional:

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 2.344,32 euros (dos mil trescientos cuarenta y cuatro euros y ventidos céntimos) equivalente al 2% del valor del bien.

5.- Gastos:

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios de publicación, otorgamiento de Escritura Pública y posteriores registrales.

6.-Proposiciones y documentación complementaria:

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien sito en calle La Escuela, número 3 de Helguera. Convocada por el Ayuntamiento de Molledo.»

Dentro de este sobre mayor se introducirán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación administrativa presentada para la subasta pública para la enajenación del solar de propiedad municipal sito en calle La Escuela, número 3, de Helguera» y deberá contener los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible; si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial; Número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibición para contratar con la administración, conforme a lo dispuesto en los arts. 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Los documentos que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributaria y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

Los mencionados documentos deberán presentarse originales o copias auténticas, conforme a la legislación vigente, acompañados de fotocopia simple.

El sobre B, denominado «Proposición económica presentada en la subasta pública para la enajenación del solar de propiedad municipal sito en calle La Escuela, número 3 de Helguera», contendrá exclusivamente una sola proposición económica, firmada por el licitador o persona que lo represente. No podrá suscribirse ninguna propuesta en Unión Temporal con otro, si se ha hecho individualmente, o figurar en más de una Unión Temporal. Haciendo constar el mantenimiento de la oferta.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

D/Dña..., con D.N.I. número..., domicilio en calle... número... de... Código Postal... Provincia..., País..., Teléfono..., Fax..., mayor de edad, en nombre propio o actuando en representación de..., como acreditado por..., Teléfono... y Fax..., enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas para la enajenación de la finca sita en calle La Escuela, número 3 Helguera (Molledo), propiedad del Ayuntamiento de Molledo, se comprometo a adquirir la misma ofreciendo el precio... (en letra y número) y aceptando todas y cada una de las condiciones consignadas en los Pliegos.

Lo que firma en..., a... de... de...

FIRMA**7.- Presentación de ofertas.**

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina y durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

8.- Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento a las doce horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado en el apartado anterior.

Si fuera sábado, se trasladará al inmediatamente hábil posterior, a la misma hora.

9.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Molledo. Calle García Lomas, 27, Molledo. Teléfono: 942 828 017. Fax: 942 828 089.

06/7076

JUNTA VECINAL DE CAVIEDES

Aprobación y exposición pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y particular de condiciones técnico-facultativas, y anuncio de subasta para la adjudicación de un lote de madera en el monte Caviedes y Canal de San Antonio. Lote número 01 de 2006.

En la sesión celebrada por la Junta Vecinal de Caviedes en fecha 20 de mayo de 2006, entre otros extremos, se

acordó la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y particular de condiciones técnico-facultativas para la subasta del lote de madera número 01 de 2006 del monte Caviedes y Canal de San Antonio, de la Junta Vecinal de Caviedes (Valdáliga).

Dichos pliegos pueden ser consultados en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga de lunes a viernes, en horario de 8,30 a 15,00 horas, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si dentro de tal plazo se formularan reclamaciones contra los pliegos, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Simultáneamente se anuncia la apertura del periodo de presentación de proposiciones a la citada subasta, que se tramitará conforme a las siguientes condiciones:

1- Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de Caviedes.

2- Objeto del contrato:

a) La venta mediante subasta del lote de madera que seguidamente se identifica:

Lote: Número 01 de 2006.

Monte: Caviedes y Canal de San Antonio, número 340 de los del Catálogo de Utilidad Pública.

Término municipal: Valdáliga.

Cosa cierta: 2.732 pies de pino delimitados sobre el terreno con pintura de color.

Cuánta: 1.376 metros cúbicos de madera.

Lugar: Cantón 5A28.

b) Plazo de ejecución: Doce meses desde la fecha de la adjudicación.

3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4- Tipo base de licitación mejorable al alza: Treinta y siete mil doscientos veinte euros con ochenta céntimos (37.220,80 euros).-La liquidación será a riesgo y ventura del adjudicatario.-

5- Garantías:

a) Provisional: Setecientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y dos céntimos (744,42 euros).

b) Definitiva: El 4% del importe de adjudicación del contrato.

6- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Valdáliga.

b) Domicilio: Las Cuevas, S/N.

c) Localidad, código postal y municipio: Roiz, 39593. Valdáliga.

d) Teléfono: 942 70 93 02.

e) Fax: 942 70 93 02.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación:

Las proposiciones se presentarán en el registro general del Ayuntamiento de Valdáliga (domicilio y restantes datos señalados en el punto 6 de este anuncio) o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

En el caso de que se presenten en el registro general del Ayuntamiento de Valdáliga, habrán de aportarse de lunes a viernes y en horario de 8,30 a 15,00 horas.

Cuando las solicitudes se envíen por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Ayuntamiento de Valdáliga la remisión de la proposición mediante fax o telegrama el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones y transcurridos siete días naturales más, en ningún caso se admitirán las que no se hayan recibido.

Las proposiciones enviadas por mensajería solo se admitirán si se reciben en el registro general del Ayuntamiento de Valdáliga antes de la finalización del plazo de presentación.

8- Apertura de pllicas:

a) Entidad contratante: Junta Vecinal de Caviedes.

b) Lugar de aperturas de las pllicas: Salón de sesiones de la casa consistorial de Valdáliga.

c) Domicilio: Las Cuevas, S/N.

d) Localidad, código postal y municipio: Roiz, 39593. Valdáliga.

e) Fecha: el día hábil siguiente que no sea sábado al de la conclusión del plazo de recepción de proposiciones.

f) Hora: Doce horas.

9- Otras informaciones. Según los pliegos de cláusulas administrativas particulares y particular de condiciones técnico-facultativas.

Caviedes, Valdáliga, 22 de mayo de 2006.-El presidente de la Junta Vecinal de Caviedes, Miguel Ángel Álvarez Merino.

06/6971

JUNTA VECINAL DE CERDIGO

Anuncio de subasta para aprovechamiento de caza mayor y menor en el monte Hoz, número 413 del Catálogo de Utilidad Pública.

Autorizado por la Dirección General de Montes y Conservación de la naturaleza del Gobierno de Cantabria se saca a subasta el aprovechamiento de caza mayor y menor en el monte Hoz número 413 del Catálogo de Utilidad Pública, propiedad de la Junta Vecinal de Cerdigo.

CARACTERÍSTICAS

1.1.- Localización: Todo el monte

1.2.- Tipo de Licitación: 1.384,00 Euros / anuales

1.3Plazo de Adjudicación: 4 años

1.4 Periodo de ejecución : Temporada Cinegética

CONDICIONES GENERALES

Se cumplirán las dispuestas en el pliego de normas y condiciones generales, económicas y técnicas para regular la ejecución y enajenación de caza mayor y menor en los montes de utilidad pública (BOPS 11 de marzo de 1974).

CONDICIONES ESPECIFICAS

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la publicación del anuncio de la subasta cómo debida señalización del acotado y cuantos otros se deriven de la constitución, gestión y ordenado aprovechamiento del mismo.

El adjudicatario, al abonar cada anualidad, estará obligado a presentar documento acreditativo de concertación de seguro de responsabilidad civil, que entre otros cubra los daños que cause la caza existente, en dicho coto, al efecto y con vigencia para toda la campaña cinegética, proporcionando una copia a la Junta Vecinal.